



CONVENIO DE PAGO

Entre la “Asociación Mutual Fronteras Argentinas” (en adelante el Acreedor), con domicilio legal en la calle San Luis 486 de la ciudad de Mendoza, representada en este acto por su Presidente Díaz, Juan Alejandro quien acredita su carácter exhibiendo a la otra parte el testimonio de poder que lo inviste como tal, el cual es admitido sin observaciones, y _____

DNI N°: _____ C.U.I.L.: _____, con domicilio en la calle _____ ciudad de _____, provincia de _____, N° de contacto: _____ (en adelante el “Deudor”) se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Deudor reconoce que a la fecha de suscripción del presente instrumento, debe al Acreedor la cantidad de pesos _____ (\$ _____).

SEGUNDO: La causa de la obligación está determinada por los saldos deudores que a la fecha mantiene en la firma Asociación Mutual Fronteras Argentinas.

TERCERO: El Deudor se compromete por este acto a pagar al Acreedor la suma declarada en la clausura primera, mediante el pago de _____ (_____) cuotas mensuales y consecutivas de pesos _____ (\$ _____) cada una de ellas.

El Deudor toma a su cargo la totalidad de los gastos que demande la realización de todo acto jurídico, de manera que el acreedor perciba íntegramente el monto de lo adeudado, y/o el monto de cada cuota en particular, como así también los honorarios. El Deudor no podrá hacer cancelaciones adelantadas sin el consentimiento del Acreedor. El domicilio de pago es la calle **San Luis 486, Ciudad de Mendoza o mediante debito bancario.**

CUARTO: La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos. La falta de pago de una mensualidad provocara la caducidad de todos los plazos pendientes y facultara a la parte Acreedora para exigir el saldo adeudado íntegro y reconocido por vía ejecutiva.

La falta de pago en los plazos convenidos generara una multa en favor del Acreedor equivalente al % 2,00 del saldo que adeuda, la que se liquidara mensualmente y en la misma moneda que se ha pactado respecto de la obligación principal.

QUINTO: Como garantía de cumplimiento, el Deudor suscribe a favor del Acreedor un pagare, a la vista por un monto igual al total de las sumas adeudadas en el que se expresa la tasa de interés pactada.

El Acreedor podrá ejecutar la garantía o el contrato, ambos de manera parcial o total, sin que por ello se entienda que existe renuncia sobre el remate no ejecutado.



SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio y reconocimiento, las partes acuerdan que se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, y que se renuncia a todo otro fuero o jurisdicción (existente o a crearse) que pudiere corresponderles. Así mismo los domicilios indicados en el encabezamiento serán validos para todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se participen.

Página 2
de 2

De conformidad con lo convenido las partes firman sendos ejemplares de igual tenor y para un mismo efecto en la ciudad de Mendoza, capital de la provincia de Mendoza, a _____ días del mes de _____ del año 20_____.

Firma

Firma



CONVENIO DE PAGO

Vence ___/___/___

Mendoza, ___ de _____ de 20___

A la vista, pagare de la Asociación Mutual Fronteras Argentinas sin protesto, la suma de _____ (\$ _____) con más un interés compensatorio de %1.5 mensual y un interés punitorio de %2 sobre saldo adeudado.

Lugar de pago: Calle San Luis 486 ciudades de Mendoza

Apellido y nombre del librador: Asociación Mutual Fronteras Argentinas

Domicilio: San Luis 486 ciudad de Mendoza

Firma _____

Firma _____

Aclaración _____

DN I _____